

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Anapoima Cundinamarca; septiembre primero (1º) del año dos mil veintidós (2022).

REF. EJECUTIVO SINGULAR No., 2019-00067-00.

DEMANDANTE. CONDOMINIO CAMPESTRE SOL DE ANAPOIMA P.H.

DEMANDADO. CARLOS ARTURO ROJAS CRISTANCHO

Visto el informe Secretarial que antecede, y ante el memorial poder radicado el 23 de agosto del año en curso, dentro del proceso de la referencia, el Juzgado le reconoce personería al Dr. EDILBERTO SANCHEZ GALINDO, Identificado con la C.C. No. 11.425.723 de Facatativá y T.P. No. 186.117 del C.S.J, como Apoderado Judicial del demandado CARLOS ARTURO ROJAS CRISTANCHO, en los términos y para los efectos del poder conferido.

NOTIFIQUESE.

El Juez


CARLOS ORTIZ DIAZ



Republica de Colombia
Rama Judicial del Poder Publico
Juzgado Promiscuo Municipal
Anapoima Cundinamarca

Anterior: 02 SEP 2022
Estado: 128

Secretaria